

ANEXO

Se le adjudica destino en:

Ha de cesar en:

Localidad	Número Registro de Personal.	Apellidos y nombre	Ministerio	Servicio	Localidad
		<i>JU-Patronato de Protección a la Mujer</i>			
Pontevedra ...	A03PG027835	Rial Lavia, Martín José	HA	Delegación	Barcelona.
		<i>OP-Instituto Nacional de Urbanización</i>			
Madrid	A03PG019609	García López, Angela	CU	Subsecretaría	Madrid.
Madrid	A03PG024641	Muñoz Arnaiz, Milagros	EC	Deleg-Propvincial	Cáceres.
Madrid	A03PG030145	Mínguez Mata, María Cristina	HA	Delegación	San Sebastián.
		<i>EC-Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>			
Salamanca ...	A03PG030596	Gómez García, María Purificación	EC	Inst-Nal-Bachillerato	BN-Badajoz.
		<i>AG-Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza</i>			
Logroño	A03PG025219	Gil Argañiz, María del Pilar	IR	Gobierno Civil	San Sebastián.
Palencia	A03PG022931	Sanmarti Arnaiz, María del Carmen	EV		
Valencia	A03PG029197	Simó Vendrell, María Teresa	SS	Jef-Prov-Sanidad	Castellón.
		<i>AG-Agencia de Desarrollo Ganadero</i>			
Madrid	A03PG026589	Calaza Feijoo, María Teresa	AG	Deleg-Propvincial	Lugo.
		<i>SS-Instituto Nacional de Asistencia Social</i>			
Orense	A03PG030015	Alvarez Alvarez, María del Carmen	IR	DG-Polit-Interior	Madrid.

24819

RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se nombra a doña Angela Hoyos López-Núñez funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año) se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por doña Angela Hoyos López-Núñez, nacida el día 12 de septiembre de 1909, de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Angela Hoyos López-Núñez, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG011710, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de ingreso al servicio activo de la interesada.

Segundo.—Reconocerle como años de servicios prestados para la liquidación de trienios los transcurridos desde su ingreso en la Administración hasta el momento en que nuevamente tome posesión de su destino, con excepción, en su caso, de la pena que le hubiere sido impuesta por Tribunal Militar.

Tercero.—Destinarla con carácter definitivo al Ministerio de Hacienda, Madrid.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

24820

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda nombrar a los Auxiliares de la Administración de Justicia que se mencionan para las vacantes que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 15 de septiembre pasado para la provisión de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Auxiliares de la Administración de Justicia que se relacionan para las plazas que se indican.

2.º Excluir del concurso a doña Susana Farguell Llosa, doña Balbina López Gómez y don José Luis Caro Paredes por no haber transcurrido un año desde el nombramiento para su actual destino el día en que finalizó el plazo fijado para la presentación de instancias, así como también a los Auxiliares procedentes de Justicia Municipal que han formulado solicitud, por ser anterior el anuncio del concurso a la vigencia del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que fueron integrados en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

3.º Declarar desiertas por falta de solicitantes las plazas siguientes: Siete en la Audiencia Territorial de Madrid; tres en la Audiencia Provincial de Málaga; dos en los Juzgados de Instrucción números 4 y 13 de Barcelona, Madrid número 1, Palma de Mallorca número 1, de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega, Villanueva y Geltrú y en el de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Zaragoza, y uno en cada uno de los Juzgados de Primera Instancia de Barcelona número 6, Bilbao número 1 y Pamplona número 2; en los Juzgados de Instrucción números 1, 2, 5, 6, 7, 8, 12 y 14 de Barcelona; números 1, 2 y 5 de Bilbao; números 6, 8, 14, 17 y 19 de Madrid; número 2 de Palma de Mallorca; números 2, 3, 4 y 6 de Valencia; números 1 y 2 de Valladolid y número 4 de Zaragoza; en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro, Castellón número 3, Cazorla, Durango, Jaén número 2, Logroño números 1 y 2, Lugo número 2, Manacor, Manresa, Mataró número 1, Motril, Olot, Salamanca número 1, Valdepeñas, Vilafranca del Penedés y Zamora número 1, y en el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Bilbao.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. Alonso Aguilar Rodríguez	Fiscalía de Málaga	Audiencia Territorial de Sevilla.
D. José Barrachina Vidal	Barcelona, Instrucción número 11	Barcelona, Instrucción número 2.
D. ^a María Dolores Rivas Pichel	Audiencia de La Coruña	La Coruña, Instrucción número 1.
D. ^a Magdalena Ares Espada	Tribunal Supremo	Audiencia Nacional.
D. ^a María Dolores Castizo García	Audiencia Territorial de Sevilla	Fiscalía de Huelva.
D. ^a María Victoria Puertas Vilches	Tribunal Supremo	Audiencia Nacional.
D. Enrique Barroso Estrada	Audiencia Territorial de Madrid	Audiencia Nacional.
D. Cristóbal Martínez González	Madrid, Instrucción número 17	Tribunal Supremo.
D. ^a María Teresa Diez Acevedo	La Laguna número 2	Madrid, Instrucción número 3.
D. ^a María del Pilar Gil Ginestá	Madrid, Primera Instancia número 6	Tribunal Supremo.
D. ^a María del Carmen Galán Pérez	Madrid, Primera Instancia número 6	Tribunal Supremo.
D. ^a María Isabel Carrete Fernández	Audiencia Provincial de San Sebastián	Fiscalía de San Sebastián.
D. Manuel Morillas Díaz	Málaga, Instrucción número 1	Málaga, Primera Instancia número 3.
D. José Pérez Raro	Sagunto	Madrid, Instrucción número 19.
D. ^a María Luisa Ruiz Matilla	Pamplona, Primera Instancia número 2	Pamplona, Primera Instancia número 1.
D. Manuel Angel García Delgado	Sevilla, Primera Instancia número 4	Audiencia Nacional.
D. ^a Mauricia Medrano Pérez	Cáceres, Primera Instancia número 2	Audiencia Territorial de Cáceres.
D. ^a María Dolores Estrades Berna	Palma, Peligrosidad	Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.
D. Antonio Fernández Feliz	Valladolid, Peligrosidad	Valladolid, Primera Instancia número 1.
D. ^a María del Carmen de la Cuesta y Diez de Oñate	Madrid, Instrucción número 12	Audiencia Nacional.
D. ^a Juana Fernández Rubio	Madrid, Instrucción número 4	Audiencia Nacional.
D. ^a Francisca Aurora Pacho Sánchez	Fiscalía de Zaragoza	San Sebastián, Instrucción número 1.
D. ^a María Jesús Abad Peñacoba	Madrid, Instrucción número 13	Madrid, Instrucción número 19.
D. ^a María del Carmen S. Segundo Jiménez	Excedente voluntaria	Audiencia Territorial de Madrid.
D. ^a Ana Lafont Gala	Madrid, Instrucción número 4	Audiencia Territorial de Madrid.
D. ^a María Teresa Hojas Villameriel	Santander, número 1	Santander número 3.
D. Andrés Rodríguez Gutiérrez	Málaga, Instrucción número 2	Málaga, Instrucción número 3.
D. Fernando Linares Rosales	Barcelona, Instrucción número 12	Granada, Instrucción número 2.
D. ^a María del Carmen Aguiar Vázquez	El Ferrol número 2	La Coruña, Instrucción número 2.
D. ^a Montserrat Marcos Soler	Santa Cruz de Tenerife número 2	Reus número 2.
D. Emilio Abel Neira Pereira	Barcelona, Primera Instancia número 3	Lugo número 1.
D. Mariano Uceró Estrades	Palma, Instrucción número 2	Palma, Instrucción número 1.
D. ^a María Rosa Hojas Arroyo	Bilbao, Instrucción número 2	Bilbao, Primera Instancia número 2.
D. Antonio Vadel Porcel	Palma, Instrucción número 2	Palma, Instrucción número 3.
D. Cirilo Siguero Moreno	Vitoria número 1	Palencia número 2.
D. Manuel Vacas Jiménez	Peñarroya	Córdoba, Instrucción número 3.
D. ^a Rosa María Goñalóns Benavent	Barcelona, Instrucción número 14	Audiencia Territorial de Barcelona.
D. ^a Prudencia Palma Sánchez	Laredo	Valladolid, Peligrosidad.
D. ^a Yolanda Díaz López	Bilbao, Instrucción número 4	Burgos número 2.
D. ^a Josefina Pérez Collado	Barcelona, Instrucción número 14	Audiencia Territorial de Barcelona.
D. Francisco Javier de Frutos Virseda	Barcelona, Primera Instancia número 1	Madrid, Instrucción número 12.
D. ^a Isabel García García	Bilbao, Instrucción número 1	Logroño número 2.
D. César Orgeira Maceiras	Barcelona, Primera Instancia número 1	La Coruña, Instrucción número 2.
D. Antonio García Sancho	Barcelona, Peligrosidad número 1	Madrid, Instrucción número 2.
D. ^a Pilar Baltuille García	Barcelona, Instrucción número 5	Palma, Instrucción número 2.
D. Juan Gómez Soto	Barcelona, Instrucción número 6	Córdoba, número 2.
D. Antonio Martín Murialdo	Ceuta	Chiclana de la Frontera.
D. ^a María Esperanza Domínguez Lado	Barcelona, Instrucción número 2	Barcelona, Primera Instancia número 4.
D. Marcos Bernabéu Antón	Granollers número 2	Barcelona, Primera Instancia número 9.
D. Fermín Gómez Valverde	Sabadell número 2	Sevilla, Instrucción número 7.
D. Alejandro Izquierdo Pérez	Berga	Elche número 2.
D. Andrés Varela Suárez	Las Palmas, Instrucción número 3	La Coruña, Instrucción número 1.

MINISTERIO DE DEFENSA

24821

REAL DECRETO 2574/1977, de 13 de octubre, por el que el Teniente General don Julio Coloma Gallegos pasa a la situación de «Reserva».

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Julio Coloma Gallegos pase a la situación de «Reserva», por haber cumplido la edad reglamentaria el día doce de octubre del corriente año, continuando en su actual destino.

Dado en Las Palmas a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

24822

ORDEN de 19 de septiembre de 1977 por la que se aprueban los nombramientos como funcionarios de carrera de la Escala Facultativa Superior (Rama Arquitectos) del Instituto Nacional de la Vivienda de los opositores que resultaron aprobados en las pruebas selectivas libres convocadas por resolución de 5 de abril de 1976 para cubrir plazas vacantes de la citada Escala.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. I. sobre nombramiento como funcionarios de carrera de la Escala Facultativa Superior (Rama de Arquitectos) de ese Organismo, a favor de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas al efecto y aportada dentro del plazo concedido la documentación exigida en la convocatoria.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 6.5 c) del Estatuto del Personal al servicio de los Or-